

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio licitación de la obra "Renovación equipos de climatización en antiguo hospital de San Juan de Dios (Jaén). Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/5. BOP-2017-3903

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Información Pública sobre extravío carta de pago en concepto de garantía definitiva. BOP-2017-3725

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

Convocatoria para arrendamiento de bar ubicado en el Parque Municipal. BOP-2017-3674

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Tasas del Servicio de Guardería Permanente referente al mes de julio de 2017. BOP-2017-3714

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Exposición pública de Padrón Contributivo de las Tasas de recogida Domiciliaria de Basura, Alcantarillado y Suministro de Agua, correspondiente al Primer semestre del año 2017. BOP-2017-3867

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Rectificación errores en el Edicto sobre aprobación definitiva de la Tasa del Servicio de Escuela de Música y Danza. BOP-2017-3865

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Secretaría

Delegación de facultades de la Alcaldía. BOP-2017-3720

Modificación de Concejales en régimen de dedicación parcial. BOP-2017-3721

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Trámite de Información Pública de la solicitud de concesión de aguas públicas objeto del expediente de referencia. BOP-2017-3629

Trámite de Información Pública de la solicitud de concesión de aguas públicas objeto del expediente de referencia. BOP-2017-3630

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO FUENTE DE LA VILLA", DE MARTOS (JAÉN).

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-3709

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3903 *Anuncio licitación de la obra "Renovación equipos de climatización en antiguo hospital de San Juan de Dios (Jaén). Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/5.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
- 4) Teléfono: 953 248110
- 5) Telefax: 953 248011
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.dipujaen.eshttps://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado).

d) Número de expediente: CO-2017/5.

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra
- b) Descripción: RENOVACIÓN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN ANTIGUO HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (JAÉN). DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) Lugar de ejecución/entrega: VER PROYECTO
- d) Plazo de ejecución: 3 MESES
- e) CPV: 42512000-8.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: (Ver apartado 10 Anexo I características del contrato).

- Precio: 90 %

- Reducción del plazo de ejecución: 10%

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, Anexo I: ver apartado 10.

4. *Valor estimado del contrato:* 171.005,53 euros, incluida posibilidad de modificación de 10 % contrato.

5. *Presupuesto base de licitación:*

- Importe base: 155.459'57 euros.
- Importe total 188.106'08 euros.

6. *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO
- Definitiva: 5% importe de adjudicación del importe neto.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera: Art. 75.1.a) TRLCSP (Ver apartado 7 Anexo I características del contrato)

- Solvencia técnica: Art. 76.1.a) TRLCSP (Ver apartado 7 Anexo I características del contrato)

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas si se acredita la clasificación del contratista Grupo C, Subgrupo 8, Categoría 1.

- Solvencia complementaria: Art 64 TRLCSP (Ver apartado 7 Anexo I características del contrato)

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado).

Horario de 9:00 h a 14:00 h en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

- b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.
- c) Lugar presentación.

- 1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)
- 2. Domicilio: Plaza San francisco 2
- 3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
- 4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071
- d) Fecha y Hora: fecha modificable(se anuncia en el perfil del contratante)

10. Gastos de publicidad:

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: Importe máximo 150 euros.
- Prensa Provincial: Importe máximo 850 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 24 de Agosto de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

3725 *Informacion Pública sobre extravío carta de pago en concepto de garantía definitiva.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que, por don Mariano Martínez Aguilar, con DNI 26216996D, se ha solicitado devolución de fianza depositada en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, en fecha 26 de mayo de 2014 en concepto de "Garantía definitiva adjudicación contrato de servicio de guardería rural y mantenimiento de bienes rústicos municipales, Dto. 30/04/2014. Importe: 1.875,00 €" y, como quiera que el original de la carta de pago de dicha fianza se ha extraviado, se expone al público a fin de que durante el plazo de quince días se puedan formular reclamaciones por cuantos se consideren interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 04 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

3674 *Convocatoria para arrendamiento de bar ubicado en el Parque Municipal.*

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía núm....., de fecha 1 de agosto, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento, para el arrendamiento del bar ubicado en el parque municipal, con los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Domicilio. Plaza del Ayuntamiento núm. 2.
- 2) Localidad y código postal. Higuera de Calatrava 23611.
- 3) Teléfono. 953529107, fax. 953529004.
- 4) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.ayuntamiento@higueradecalatrava.es

d) Número de expediente: /2017

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del bar situado en el Parque Municipal de Higuera de Calatrava, Jaén.
- c) Duración: Dos años prorrogables por otros dos años más.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- d) Criterios de adjudicación.

- Precio: 6 puntos.
- Mejoras en la instalación: 4 puntos.

4. *Importe del arrendamiento:*

(1983,48€ anuales x2 años) 3966.96 €+ (416.52 IVA x 2 años)+ 833,04 IVA, importe total;
4800

5. *Valor estimado del contrato:*

7.933,92€ + 1.666,08€ IVA Total: 9.600€.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava
2. Domicilio. Plaza del Ayuntamiento núm. 2
3. Localidad y código postal. Higuera de Calatrava, 23611

Higuera de Calatrava, a 02 de Agosto de 2017.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

3714 *Aprobación del Padrón de Tasas del Servicio de Guardería Permanente referente al mes de julio de 2017.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado resolución aprobando el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
02/08/2017	TASAS GUARDERÍA MUNICIPAL INFANTIL "PUZZLE"	Julio 2017	2.382,67 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

El padrón se encuentra en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

Mancha Real, a 03 de Agosto de 2017.- La Alcaldesa, MARIA DE MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

3867 *Exposición pública de Padrón Contributivo de las Tasas de recogida Domiciliaria de Basura, Alcantarillado y Suministro de Agua, correspondiente al Primer semestre del año 2017.*

Edicto

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que la por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2017, se ha aprobado el Padrón Contributivo de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura, Tasa de Alcantarillado y Tasa de Suministro de Agua Potable, correspondiente al primer semestre del año 2017.

El aludido Padrón queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se anuncia a efectos de notificación prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El cobro de los recibos correspondientes al citado Padrón se efectuará en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

Transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo del mismo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio del corte de suministro con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria, se situarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, a 21 de Agosto de 2017.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

3865 *Rectificación errores en el Edicto sobre aprobación definitiva de la Tasa del Servicio de Escuela de Música y Danza.*

Edicto

Publicado Edicto definitivo de la imposición de la Tasa por prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia num. 119, de 23 de junio de 2014, y advertido error material en su contenido, a continuación se publica la rectificación de dicho error:

En el texto de la Ordenanza, en su artículo 6.-“Exenciones y bonificaciones”;

En donde dice:

“Se establece una bonificación para aquellos usuarios que acrediten ser miembros de familias numerosas y empadronados en Torreperogil, de un 30% de la tarifa correspondiente.

La bonificación se aplicará en todo caso previa solicitud del interesado, que deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento en esta localidad, de todos los integrantes de la Familia Numerosa.
- Fotocopia compulsada acreditativa del Título de Familia Numerosa.

Debe decir:

“Se establece una bonificación para aquellos usuarios que acrediten ser miembros de familias numerosas y empadronados en Torreperogil, de un 30% de la tarifa correspondiente.

La bonificación se aplicará en todo caso previa solicitud del interesado, que deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento en esta localidad, de todos los integrantes de la Familia Numerosa.
- Fotocopia compulsada acreditativa del Título de Familia Numerosa.

Se establece una bonificación del 30% para aquellos usuarios que acrediten una condición de personal con diversidad funcional, previa solicitud y acreditación de la misma por parte

de los interesados.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torreperogil, a 02 de Agosto de 2017.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

3720 *Delegación de facultades de la Alcaldía.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde en funciones (Por Decreto de Delegación de Alcaldía de Fecha 26/07/2017) del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria celebrada el día 27-07-2017, se dio cuenta de los siguientes Decretos de delegación de facultades de la Alcaldía:

- Del 29-06-2017, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, para el período comprendido desde las 11,00 a las 15,00 horas del día 30 de junio de 2017.
- Del 06-07-2017, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, para el período comprendido desde las 12,00 a las 15,00 horas del día 7 de julio de 2017.
- Del 07-07-2017, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, para el período comprendido desde las 09,00 a las 15,00 horas del día 10 de julio de 2017.
- Del 17-07-2017, en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz, para el período comprendido desde las 09,00 a las 10,00 horas del día 18 de julio de 2017.
- Del 20-07-2017, en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz, para el período comprendido desde las 7.30 a las 15,00 horas del día 21 de julio de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 03 de Agosto de 2017.- El Alcalde en funciones (Por Decreto de Delegación de firma de Alcaldía de fecha 26/07/2017), JAVIER GÁMEZ MORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

3721 *Modificación de Concejales en régimen de dedicación parcial.*

Anuncio

Don Javier Gámez Mora, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se inserta a continuación:

«17.º.-MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A PROPUESTA DE SU PORTAVOZ.

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria manifiesta que presentado escrito por D. José Robles Valenzuela, Portavoz del Grupo municipal Popular en fecha 24 de julio de 2017, anteriormente citado, se formula, entre otros asuntos, propuesta de modificación del régimen de dedicación parcial de los Concejales del Grupo municipal Popular y procede a dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía sobre este asunto, cuyo tenor literal es el que sigue:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de julio de 2015, aprobó, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y una vez que todos los Grupos Municipales formalizaron la constitución de los mismos, la designación de los corporativos y sus regímenes de dedicación exclusiva y parcial, estableciéndose las correspondientes retribuciones.

En la citada sesión de Pleno de fecha 13 de julio de 2015 y se aprobó, entre otros asuntos, la siguiente determinación y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial:

- A la Concejala D^a. M^a. del Carmen García Martínez, 17.090,50 €.
- A la Concejala D^a. Natalia Pérez Merino, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. Francisco Javier Lozano Blanco, 17.090,50 €.
- A la Concejala D^a. Elena Rodríguez García, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. José Robles Valenzuela, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. Miguel Ángel Higuera Pulpillo, 8.545,25 €.
- Al Concejala D. José Antonio Jiménez Soria, 8.545,25 €.

Con fecha 24 de julio de 2017, D. José Robles Valenzuela, Portavoz del Grupo municipal

Popular, presenta escrito (Núm. R.E. 8945) por el que comunica a este Ayuntamiento, entre otras cuestiones, propuesta sobre nuevas dedicaciones parciales de Concejales del Grupo municipal Popular.

Considerando el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 94.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, y resultando que es criterio del equipo de gobierno respetar las decisiones adoptadas a nivel interno de los distintos Grupos municipales de esta Corporación, y de acuerdo con la propuesta efectuada por el Portavoz del Grupo municipal popular, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Dejar sin efecto la dedicación parcial reconocida en sesión de Pleno de fecha 13/07/2015 a los Sres. Concejales D. José Robles Valenzuela y D. Miguel Ángel Higuera Pulpillo.

Segundo.-Designar como Concejales en régimen de dedicación parcial a los Sres. Concejales que a continuación se detallan, con una retribución bruta anual para cada uno de ellos que a continuación se detalla, pagaderos en 14 mensualidades, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, con efectos desde el día 1 de agosto de 2017:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- Al Concejal D. Fernando Navas Ruiz, 17.090,50 €.
- A la Concejal D^a. Pilar Quero Brines, 8.545,25 €.
- Al Concejal D. José Antonio Jiménez Soria, 8.545,25 €.

Tercero.-Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía”.

El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, pero del mismo sí se dio cuenta a la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 24 de julio de 2017, por lo que de conformidad con el artículo 45.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda (ROFAU), la ratificación para la inclusión de este asunto en el orden del día se entiende producida.

(...)

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, en los términos de la Propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita, en votación ordinaria y por MAYORÍA SIMPLE de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el VOTO A FAVOR de SIETE CONCEJALES (Grupo Municipal Popular), y la ABSTENCIÓN DE TRECE CONCEJALES (Grupo Municipal Socialista y Concejal no adscrito)».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 03 de Agosto de 2017.- El Alcalde en funciones (Por Decreto de Alcaldía de 26/07/2017), JAVIER GÁMEZ MORA.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

3629 *Trámite de Información Pública de la solicitud de concesión de aguas públicas objeto del expediente de referencia.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de expediente: E-2091/2017.

Peticionarios: María del Mar Fernández Cobo (2903489S)

Uso: Doméstico (Suministro casa)

Volumen anual (m.³/año): 1095.

Captación:

NÚM.	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS 89)
1	Villacarrillo	Jaén	Superficiales	AGUASCEBAS GRANDE, AYO.	499058	4213870

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 12 de Julio de 2017.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

3630 *Trámite de Información Pública de la solicitud de concesión de aguas públicas objeto del expediente de referencia.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de expediente: A-1502/2005 (4975)

Peticionarios: LADRILLOS BAILÉN, S.A.L.

Uso: Otros usos domésticos distintos del consumo humano, Industrial (Fabricación de otros productos de minerales no metálicos-Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción).

Volumen anual (m.³/año): 39.145

Caudal concesional (L/s): 3,9

Captación:

NÚM.	T.M.	PROV.	TIPO	M.A.S.	SISTEMA	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Bailén	Jaén	Sondeo	Bailén-Guarromán-Linares	Regulación General	432643	4215630

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 28 de Agosto de 2017.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO FUENTE DE LA VILLA", DE MARTOS (JAÉN).

3709 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

En cumplimiento de lo preceptuado en los vigentes estatutos sociales, por medio del presente escrito, y por el presidente se convoca a los partícipes, a la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes "Arroyo Fuente de la Villa" de Martos, que se celebrará el próximo día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, en el Centro de Información Juvenil (antigua Casa Municipal de Cultura), sito en la Avda. Pierre Cibié, 14, de Martos para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente,

Orden del día:

- 1.-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.-Informe del presidente. Ratificación de acuerdos.
- 3.-Ejercicio económico. Presupuesto. Ingresos y gastos.
- 4.-Nombramiento de Junta de Gobierno. Renovación de la misma.
- 5.-Ruegos y preguntas.

Martos, a 25 de Agosto de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, ANTONIO GARRIDO CHIQUERO.